

2 JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional

La Odontología moderna se inicia con la fundación, en los Estados Unidos de Norteamérica, de la primera Facultad de Odontología, el Baltimore College of Dental Surgery, inaugurado en marzo de 1840. Con ello, se reconocía que los conocimientos que se aplicaban en la práctica de los barberos-dentistas no obedecían simplemente a intuiciones o a un empirismo rutinario sino que podían perfectamente encuadrarse dentro del saber científico y que, por lo tanto, debían impartirse dentro del ámbito universitario. Europa siguió pronto el ejemplo americano y así empezaron a introducirse estudios de Odontología tanto de forma independiente (Reino Unido en 1859, Finlandia en 1880, Suiza 1981) como de forma vinculada a los de Medicina, situación ésta que se mantuvo largos años en los países del sur de Europa, entre ellos España.

Esta diferente actitud entre los países del norte y el sur de Europa ha desaparecido cuando se impuso la idea de un marco europeo común y, con él, la introducción de medidas para la armonización de los programas de educación superior. Es más, uno de los objetivos principales de la entonces Comunidad Europea, desde su fundación, fue la libre circulación de profesionales, lo que conllevaba a una tarea difícil como la de homologar los distintos títulos profesionales. De aquí las primeras Directivas Médicas que se publicaron en el año 1975 y que ya contemplaban a la Estomatología, y las posteriores Directivas Sanitarias Dentales que se adoptaron en 1978 definiendo los criterios de formación mínima para la hasta ahora licenciatura de Odontología como una formación universitaria independiente de Medicina.

En España el título universitario de Odontólogo se crea en 1901, impartándose dentro de la Facultad de Medicina, y pocos años después adquiere la forma de Escuela de Estomatología. En 1944 la Odontología se transforma en una especialidad de la Medicina y no es hasta 1987 cuando comienza de nuevo la formación de Odontólogos desvinculados de Medicina, con un plan de estudios de 5 años y ya de acuerdo con las directivas comunitarias.

La presencia de la Odontología en el ámbito universitario significó un cambio trascendente en su evolución, afectando tanto a la vertiente docente como en cuanto a la concepción de que debía ser considerada como las demás disciplinas científicas que se enmarcan dentro de las Ciencias de la Salud.

Respecto a la necesidad de que los estudios de Odontología adquirieran y mantuvieran una calidad contrastada debe mencionarse la creación, en 1975, de la 'Association for Dental Education in Europe' (ADEE), organización que contó desde su fundación con el beneplácito de la Comisión Europea representada por el 'Advisory committee for the training of dental practitioners' (ACTDP), de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y de la profesión odontológica representada por la Federación Dental Internacional (FDI). El hecho de formar parte del ámbito universitario, conjuntamente con la necesidad de interrelacionarse con otras disciplinas científicas sanitarias y tecnológicas, ha dado lugar a que la Odontología ocupe un lugar relevante dentro de la comunidad científica, y esto puede constatarse actualmente, y cada vez más, con la actividad de numerosas sociedades científicas nacionales e internacionales, con la existencia de más de 30 revistas dentro del ámbito odontológico que están reconocidas con Factor de impacto, con la existencia de numerosos contratos y convenios con la industria, con el número creciente de odontólogos que obtienen el grado de Doctor, etc.

Pero no hay que olvidar que el objetivo primordial de la existencia de un título de Odontólogo es formar a profesionales dentistas. Habiéndose extinguido ya la posibilidad de acceder a esta profesión por la vía de la Estomatología, la Odontología es la única forma para adquirir el nivel competencial que permite desarrollar dicha profesión. Su interés social es obvio si se analiza el número de solicitudes que se reciben, si bien esta demanda debería racionalizarse.

Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares.

La Universidad de Barcelona posee una experiencia previa importante en este tipo de enseñanza. Cabría mencionar que en 1971 se iniciaron los estudios de Estomatología como especialidad de Medicina, y que tenían la duración de 2 años. Éstos se mantuvieron hasta 1987, fecha en la que se iniciaron los estudios de Odontología, con un plan de estudios de 5 años y ya sin vínculo con Medicina.

No obstante, en 1990 se promulgaron las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Odontología, lo que significó la reelaboración de nuevos planes de estudios que se aprobaron en 1993, y que se han mantenido vigentes hasta la actualidad, aunque con las modificaciones parciales que debieron introducirse tras los RD 614/1997 de 29 de abril y RD 779/1998 de 30 de abril.

En resumen, que la Universidad de Barcelona, tiene la experiencia de 26 años impartiendo la especialidad de Estomatología y 14 la licenciatura de Odontología.

Datos y estudios sobre la demanda potencial del título y su interés para la sociedad.

Según los datos que se obtuvieron en la elaboración del Libro Blanco, las plazas ofertadas por las universidades españolas, públicas y privadas, superaron el dintel de 1300 en el año 2002; desde esta fecha se

han incorporado además una facultad pública (Huesca) y otra privada (Valencia), estando asimismo en proyecto la creación de otras.

Ante este aumento de demanda reglada y la existencia de un número importante de incorporaciones profesionales por la vía de la homologación, se tomó el acuerdo a nivel de la Conferencia de Decanos de solicitar un numerus clausus a fin de racionalizar el número de odontólogos que deben salir cada año.

De hecho también se observa un fenómeno de regulación natural. Observando los datos, a nivel estatal, que se manejaron durante la confección del Libro Blanco, el número de solicitudes por plaza sufre un descenso progresivo a partir del 2001 (4.7) alcanzando la cifra de 4.2 en 2003.

Las cifras de los 5 últimos cursos de la Facultad de Odontología de la Universidad de Barcelona permiten conocer que la demanda en primera preferencia ha sido de 347 para el curso 2003-04, continuando con 313, 367, 469, hasta llegar a 442 alumnos en el curso 2007-08. Esto significa unas ratios de 3.04, 2.75, 3.21, 4.11 y 3.86 respectivamente.

Las notas de corte via PAU fueron 7.1 en el curso 2003-04, 7.08, 7.36, 7.49 los años siguientes, y 7.77 el curso 2007-08.

Los dos últimos años también han accedido alumnos via CFGS/FP2, siendo las notas de corte 9.50 y 9.75 respectivamente.

Por lo que respecta a la justificación social del título, tal y como se justifica en un estudio del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Cataluña elaborado por Cuenca y cols. (2002) lo primero que hay que tener en cuenta es que el objetivo principal de la odontología es dar una respuesta adecuada a las necesidades de la población, a través de la mejora de la salud oral. La posibilidad de conseguir llevar a cabo este objetivo depende de la capacidad que tenga la sociedad de responder a las necesidades y demandas cambiantes de la población y su capacidad de asegurar una oferta adecuada y equilibrada de profesionales competentes, de promover un sistema educativo de calidad y de ser receptiva a las demandas de aquella parte de la comunidad que tiene dificultad para acceder a los servicios de salud oral - L'odontologia a Catalunya 2002, COEC-.

Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título.

Aunque el número de profesionales dentistas ha aumentado ostensiblemente estos últimos años, también ha aumentado la variedad de prestaciones que éstos pueden proveer; a ello habría que añadir que las previsiones sobre el crecimiento poblacional no tuvieron en cuenta el incremento que ha significado la reciente inmigración masiva, grupo que además comporta un notable índice de natalidad y pocos recursos adquisitivos.

Estas circunstancias han hecho que la ratio óptima, definida por la OMS para el año 2000, de 2700-3000 habitantes por odontólogo deba tomarse con cierta prudencia. Además ha habido un cambio en la forma de trabajar del profesional: trabajo a tiempo parcial, asistencia a varias consultas, consultas con 'especialistas' en diversas especialidades odontológicas, aparición de franquicias, etc. Por ende, la Odontología continúa siendo una prestación olvidada dentro de la red de la asistencia sanitaria pública.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que al existir un distrito universitario único, buena parte de los odontólogos formados en la Universidad de Barcelona irán a ejercer su profesión fuera de esta Comunidad Autónoma.

En resumen, la Conferencia de decanos de las Facultades de Odontología, el Consejo de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España, y las Asociaciones de alumnos de Odontología están de acuerdo en que debería controlarse cuantitativamente la formación de odontólogos. No obstante este control debería ejercerse mediante criterios de calidad (acreditaciones) más que con un simple numerus clausus, y sin olvidar que todavía sigue existiendo población completamente desasistida en este aspecto.

Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta.

La tradición del título en nuestra Universidad y en todo el estado español (11 facultades públicas y 6 privadas), así como el elevado número de demandas justifica la propuesta. Aunque no disponemos de un censo estricto, en la mayor parte de universidades internacionales de renombre existe una facultad de Odontología pero como dato orientativo la ADEE agrupa 142 facultades de universidades europeas.

En el caso que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se ha de justificar la adecuación de la propuesta a las normas reguladores de ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas

Recientemente se ha publicado la Resolución 3647 de 14 de febrero de 2008 por la que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de dentista. En contexto se entiende perfectamente que solamente la titulación de Odontología incluye la referencia expresa a la profesión de Dentista, y que los planes de estudio conducentes a dicha titulación deberán cumplir los requisitos específicos (Orden CIN/2136/2008 de 3 de julio de 2008) que establezca el Ministerio de Educación y Ciencia respecto a objetivos del título y planificación de las enseñanzas.

Inserción laboral

Los datos aquí expuestos proceden del trabajo Educació Superior i Treball a Catalunya. Estudi de la inserció laboral dels graduats de les universitats públiques catalanes, dirigido por Sebastián Rodríguez Espinar, y publicado por AQU Catalunya. Este estudio, publicado en 2003, refleja directa y únicamente la inserción laboral de nuestros alumnos puesto que la Universidad de Barcelona es la única institución pública que tiene una facultad de Odontología.

En estos datos puede existir un sesgo por dos motivos. El primero por el año de realización teniendo en cuenta que el panorama laboral ha cambiado, y por el hecho de que en este tiempo no había un distrito único universitario. El segundo, por su carácter totalmente local. Por ese motivo también hemos contrastado los datos con una encuesta actual realizada con egresados de la Universidad de Valencia y con los procedentes con la encuesta que se realizó, en 2004, con motivo del Libro Blanco; en este caso la muestra se tomó a nivel estatal. En todos se toma como referencia a los egresados de los últimos 5 años.

Los datos más relevantes son:

-Inexistencia de profesionales sin ocupación laboral.

-El 95% encuentran un trabajo en menos de 6 meses (media de 2.3 meses) aunque el 80% reconocen que todavía no tienen la experiencia profesional suficiente. En el texto la consideran como la mejor inserción laboral dentro del ámbito de las Ciencias de la Salud aunque en este estudio no participaron los egresados de Medicina.

-Casi el 100% trabajan en el sector sanitario.

-La actividad desarrollada tiene relación con la titulación específica en el 100% de los casos.

-Un 50% únicamente ocupa un solo puesto de trabajo.

-El trabajo se suele tener generalmente en la misma área (provincia) de residencia.

-3 de 4 cuatro trabajan como autónomos/temporales.

-Un 94% de los encuestados repetirían la carrera.

-El grado de satisfacción global era de 5.3 sobre 7, también el mayor del ámbito de las Ciencias de la Salud (sin considerar Medicina). La satisfacción es mayor para el trabajo y el sueldo que para el tipo de contrato laboral.

Aunque las actuales circunstancias no parecen ser las mismas dado que el número de odontólogos egresados por año, procedentes de las universidades españolas, ha ido aumentando progresivamente, y a ello debe sumarse un número importante de homologaciones, los resultados más relevantes de la última encuesta (2005) efectuada a nuestros egresados (promoción 2001) son similares a los antes mencionados; en concreto son los siguientes:

-ocupación: 96.4% (Medicina 96.7%, ámbito de Ciencias de la Salud 93.8%)

-el trabajo actual es el primero: 46.3% (ámbito de Ciencias de la Salud 37.6%)

-menos de 6 meses para encontrar la primera inserción laboral: 92.6% (ámbito de Ciencias de la Salud 89.6%)

-realizan funciones propias de la titulación: 100%

-ejercen su actividad: 92.6% en ámbito privado, 7.4% en la administración pública

-grado de satisfacción general con el trabajo: 5.8/7 (ámbito de Ciencias de la Salud 5.6/7)

2.2 Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales e internacionales para títulos de similares características académicas

Para la elaboración de este Plan de estudios se ha tenido en cuenta, de forma esencial, el contenido del Libro Blanco del Título de Grado de Odontología, manuscrito en cuyo redactado participamos de forma activa junto con las aportaciones de todas las facultades de Odontología, públicas y privadas, del estado español.

Durante la confección del Libro Blanco se tuvieron en cuenta una serie de documentos entre los que destacamos las Directivas europeas 78/686/EEC de 25 de julio de 1978 y 2005/36/CEE de 7 de septiembre de 2006, los desarrollados hasta entonces en el proyecto Dented (Curriculum structure and the European Credit Transfer System (ECTS) for European Dental Schools. Part I), así como el realizado por el General Dental Council británico: The First Five Years. A Framework for Undergraduate Dental Education (2002). En esta línea, y ya posteriores a la redacción del Libro Blanco, también debe considerarse como fundamental la aportación de otros documentos de la red Dented como son Curriculum content, Structure and ECTS for European Dental Schools. Part II. Methods of Learning and Teaching, Assessment procedures and Performance Criteria (2006) y Quality Assurance and Benchmarking. An approach for European Dental School. Part III (2007).

Respecto a encontrar un modelo curricular ideal, se trató de buscar alguno que cumpliera con los siguientes criterios:

-organización curricular en bloques, tratando de integrar distintas materias, tanto desde el punto de vista horizontal como vertical

-utilización de nuevas metodologías de aprendizaje, sobre todo la enseñanza basada en la resolución de problemas y en el uso específico de la tecnología de la información aplicada a la educación odontológica

-formación clínica basada en el desarrollo de competencias, donde éstas estuviesen bien descritas y clasificadas según el nivel requerido (conocedor, principiante, experto) y donde su evaluación fuese la base para asegurar los resultados del aprendizaje.

De los vigentes planes de estudio de las facultades de las universidades españolas solamente se podía considerar todo lo derivado de la experiencia adquirida durante estos años mientras que de los procedentes de facultades extranjeras no fuimos capaces de hallar un solo modelo curricular que cumpliera completamente con los tres criterios antes mencionados. No obstante, si identificamos tres planes de estudio que resolvían, aunque de modo parcial, nuestros objetivos: el de la Universidad de Cardiff en el Reino Unido, el del Trinity College de Dublin en Irlanda, y el de la Universidad de Clermont-Ferrand en Francia siendo este último el que ofrecía mayores posibilidades de adaptación teniendo en cuenta nuestro entorno cultural y los recursos materiales y humanos disponibles.

Durante la realización del Libro Blanco, y muy en concreto en el momento de la identificación y valoración de las competencias transversales, se solicitó la opinión de los Colegios profesionales (53% de respuestas), de las Sociedades científicas del ámbito odontológico estatal (48% de respuestas) así como de alumnos y profesorado no participante directamente en este proyecto. Más adelante se recibió un informe muy completo del Consejo General de los Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España sobre el Perfil y Competencias del Odontólogo.

Éste, conjuntamente con las normas que aparecen en el documento donde se establecen los requisitos para la verificación de los títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de odontólogo, sirvió a la Conferencia de decanos para confeccionar una guía de apoyo cuya finalidad primordial era intentar que los planes de estudio fueran razonablemente homogéneos.

Finalmente, se ha tenido en cuenta la normativa propia de la Universidad de Barcelona, así como los documentos elaborados por la Comisión de Títulos de Grado (Procedimiento para la elaboración de titulaciones de Grado; La estructura. Reflexiones y propuestas de la Comisión; Grau UB 09/09/09).

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Procedimientos de consulta internos

Se ha tenido principalmente en cuenta los informes, de los Comités interno y externo, que derivaron de la evaluación institucional de la calidad (diciembre 2000) y que posteriormente se han reflejado en el Plan estratégico de la Facultad de Odontología de la Universitat de Barcelona (2008).

Posteriormente y tal como se aconsejó en la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Barcelona, se formaron las Comisiones (Permanente y Ampliada) para el Título de Grado de Odontología con miembros de diferentes colectivos (profesorado, PAS y estudiantes) y la presencia del representante de la Facultad en la Agencia de Calidad de la UB, otro elegido por el Consejo Asesor de la Facultad, y un miembro del Área de Planificación Académica de la UB.

Por parte del profesorado se contaba con la colaboración de miembros del decanato (decano, vicedecana presidenta de la Comisión de Profesorado de la Facultad, actuando como promotora del proceso la vicedecana presidenta de la Comisión Académica de la Facultad), del Jefe de Estudios y de los representantes de los cuatro Departamentos con mayor carga docente (Odontoestomatología, Patología y Terapéutica experimental, Ciencias Clínicas, y Ciencias Fisiológicas II) en la actual licenciatura.

La opinión del Personal de Administración y Servicios fue canalizada a través del Jefe de la Secretaría de Estudiantes y Docencia. En cuanto a los estudiantes se dispuso de la colaboración de dos alumnos actualmente activos, uno de tercer curso (y miembro de la Junta de Facultad) y otra de quinto curso (y miembro del Consejo de Estudios). Además se contó con la presencia de dos exalumnos que habían finalizado la licenciatura recientemente (tres y cuatro años) en la Facultad y que continuaban manteniendo un vínculo con ella (alumno de Postgrado y de Doctorado respectivamente. Entre todos ellos presentaron un dossier crítico respecto a los puntos fuertes y los puntos débiles de la docencia que estaban –o habían- recibido. A este informe debe añadirse las respuestas (60) de un cuestionario efectuado via e-mail, gracias al Contrato-Programa suscrito por nuestra Facultad, a alumnos egresados de los cinco últimos años, en el se respondían tanto aspectos docentes como de otra índole (organizativos, laborales, etc.).

Procedimientos de consulta externos

Se han realizado a dos niveles diferentes. Previamente durante la elaboración del Libro Blanco en la que se recabó la opinión de colegios profesionales, sociedades científicas y egresados. Debe hacerse constar que el documento final obtuvo el consenso de todas las facultades españolas, públicas y privadas.

Posteriormente, y siguiendo las directrices de la Universidad de Barcelona, el Consejo Asesor de la Facultad de Odontología tiene una participación activa en la confección del Plan de estudios tanto como grupo propio como también por la presencia de un miembro en la Comisión para el Título de Grado. El Consejo Asesor agrupa representantes de diversas instituciones como Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Catalunya, Acadèmia de Ciències Mèdiques de Catalunya i Balears, Departamento de Salud de

la Generalitat de Catalunya, Institut Català de la Salut, Ayuntamiento y Consejería de Salud de l'Hospitalet de Llobregat, Organizaciones no gubernamentales, así como de empresas y laboratorios relacionados con la Odontología.